

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00672-00
DEMANDANTE: ACERCA SA
DEMANDADO: NINI MORA

Téngase en cuenta el anterior embargo de remanentes, comunicado por el JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA. Acútese recibo.

Notifíquese,

Entregado
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 25 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario